

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

Oficio No. CMLCC-DAJ-2018- **0000829**

Quito D.M., **15 OCT 2018**  
2018-156572 ✓

Licenciada  
Luisa Maldonado  
**Presidenta Comisión Especial de  
Vigilancia del proceso de asignación de cupos para prestación servicio taxis**  
Presente. -

ASUNTO: Actas  
Ref: QH-2018-0825

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SGC-2018-2946 de 13 de septiembre de 2018, por el cual el Secretario del Concejo Metropolitano remitió al Fiscal General del Estado (E) varias actas de la Comisión Especial por usted presidida y que nos fue remitido en copia, cúmpleme indicar a usted que esta Comisión acusa recibo de las mismas, y le remite el Informe Jurídico emitido al respecto para su conocimiento.

Atentamente.

*Handwritten signature of Juan Carlos Rivadeneira M.*  
Abg. Juan Carlos Rivadeneira M.  
**PRESIDENTE GAD DMQ**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F Rojas	DAJ	15/10/2018	✓


Ejemplar 1: Administración Zonal Calderón  
Ejemplar 2: Presidencia  
Digital: Archivo Auxiliar numérico

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **15 OCT 2018** Hora: **13:20**  
Nº HOJAS: **-TRES-**  
Recibido por: *[Signature]*  
**RECIBIDO 16 OCT 2018**

*Handwritten notes:*  
MC  
19/10/18  
Pres Comisión Especial

*Handwritten notes:*  
16/10/18  
10H11

	Documento: Informe.	Código: QH-2018-0825
	Actas Comisión Especial del Concejo Metropolitano de Quito conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi	

### 1. Introducción:

En atención a la sumilla del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante la Comisión) inserta en el trámite identificado como QH-2018-0825 el 14 de septiembre de 2018, cúmpleme indicar lo siguiente:

### 2. Antecedentes:

2.1. Mediante Oficio No. SGC-2018-2946 de 13 de septiembre de 2018, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito remitió al Fiscal General del Estado (E) varias actas de las sesiones (24 de octubre y 7 de noviembre de 2017, 20 y 25 de abril, 8 y 22 de mayo y 4 de julio de 2018) de la Comisión Especial conformada por el Concejo Metropolitano para el proceso de asignación de cupos a nuevas unidades de taxi, para que realice el seguimiento respectivo sobre los indicios de cometimiento de posibles delitos en el proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.


2.2. Tal Oficio fue remitido en copia a la Comisión, y se le asignó el número de identificación No. QH-2018-0825.

### 3. Desarrollo del informe:

3.1. El oficio del Ab. Diego Cevallos como Secretario del Concejo Metropolitano de Quito, corresponde a la remisión de actas de sesiones de la Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para prestación de servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito a la Fiscalía General del Estado, para que la misma realice un seguimiento sobre indicios del cometimiento de posibles delitos, conforme la disposición de la Presidencia de dicha Comisión.

3.2. De la revisión de la documentación se observa que la misma ha sido puesta en conocimiento de la Comisión con el carácter de informativa. Al respecto, debe señalarse que las actuaciones procedimentales de otras instancias municipales como el caso de la Comisión Especial antes mencionadas, no son competencia de esta Comisión, pues corresponden a atribuciones de los Concejales Metropolitanos conforme lo dispuesto en los artículos 87 literal q) y 88 literal c) del COOTAD.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 3
Ab. Iván Granizo	Ab. Fernando Rojas Y MSc	09-10-2018	

	Documento: Informe.	Código: QH-2018-0825
	Actas Comisión Especial del Concejo Metropolitano de Quito conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi	

3.3. La labor de la Comisión se centra en investigar la posible existencia de indicios o evidencias de actos u omisiones que pudieren implicar corrupción conforme la definición de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 en su artículo innumerado 5.

Se debe considerar que al estar el asunto en conocimiento de la Fiscalía General del Estado por la posible existencia del cometimiento de delitos, es este el órgano con la competencia exclusiva para el ejercicio de la acción pre procesal y procesal penal conforme el artículo 195 de la Constitución de la República. Esta Comisión no tiene atribución alguna para intervenir o emitir pronunciamientos dentro de los procedimientos que la Fiscalía pueda llevar a cabo dentro de sus investigaciones, más aún cuando no constituye parte procesal ni tiene la calidad de representante legal ni judicial del Distrito Metropolitano de Quito; representaciones que como señalan los artículos 90 literal a) y 359 del COOTAD en concordancia con los artículos 4 y 11 de la Ley del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, corresponden al Alcalde y al Procurador Metropolitano respectivamente.

#### 4. Base Jurídica:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ley del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito
- Ordenanza Metropolitana No. 0116.
- Ordenanza Metropolitana No. 0102.

#### 5. Conclusiones y recomendaciones:

5.1. En virtud del análisis efectuado, se concluye que el escrito y la documentación que fueron puestos en conocimiento se trata de un asunto informativo inherente al accionar de la Comisión Especial del Concejo Metropolitano conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades para prestar el servicio de taxi en el Distrito Metropolitano.

5.2. La documentación remitida no constituye una denuncia, tiene un carácter informativo, por lo que se recomienda que se corra traslado del presente informe a la Presidenta de la Comisión Especial conformada acusando recibo de la documentación que fue remitida. Al haberse remitido ya toda la documentación a la Fiscalía General del Estado, la Comisión no puede entrar a realizar una investigación sobre esta, toda vez que el órgano que ejerce de la acción pre procesal

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 3
Ab. Iván Granizo /	Ab. Fernando Rojas Y MS	09-10-2018	

	Documento: Informe.	Código: QH-2018-0825
	Actas Comisión Especial del Concejo Metropolitano de Quito conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi	

y procesal penal conforme el artículo 195 de la Constitución de la República la conoce.

**6. Aprobación del documento:**

Nombre:	Dependencia:	Fecha de aprobación:	Firma:
Ab. Fernando Rojas Y. MSc.	Dirección de Asesoría Jurídica	09-10-2018	

**Anexos:**

- QH-2018-0825 (187 fojas)

Elaborado por Ab. Iván Granizo	Autorizado por: Ab. Fernando Rojas Y MSc.	Fecha: 09-10-2018	Página 3 de 3